

AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID Registro de Salida - REG01 Nº: 2023/7090 Fecha: 12/09/2023 a las 16:05 Ngdo. Secretaría, Ref.: PM

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:BF590AE8-FB9C-4799-AC4D-A6B3D6FF8259-1206384

SECR/PLENO/11/2023

NOTIFICACIÓN DE CONVOCATORIA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

Le comunico que el Sr. Alcalde ha dictado Decreto nº 2975, con fecha 12 de septiembre de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

"DECRETO

De conformidad con lo establecido en el artº. 21 de la 7/85, Ley de Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Convocar sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento, a celebrar el próximo día 15 de septiembre de 2023, a las 13:30 horas, en el Salón de Actos del Centro Sociocultural Federico García Lorca. La sesión se entenderá automáticamente convocada dos días después, a la misma hora, en caso de no existir quorum suficiente en primera convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 90.2 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF).

SEGUNDO. - Fijar el siguiente orden del día para dicha sesión:

PRIMERA PARTE:

RESOLUTIVA

- PUNTO 1. BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 25 DE JULIO DE 2023 POR EL AYUNTAMIENTO PLENO. (EXP: SECR/PLENO/9/2023).
- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 25 DE JULIO DE 2023 POR EL AYUNTAMIENTO PLENO. (EXP: SECR/PLENO/10/2023).
- PUNTO 3. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA RPT Y PLANTILLA DE PERSONAL COMO CONSECUENCIA DEL ACUERDO NEGOCIADO SOBRE ADECUACIÓN DEL COMPLEMENTO DE DESTINO DE LA POLICÍA LOCAL. (EXP: SEGCIU/OTR/3/2023).
- PUNTO 4. RESOLVER DISCREPANCIA PLANTEADA POR INTERVENCIÓN A FAVOR DEL CRITERIO EXPUESTO POR EL ÓRGANO GESTOR Y CONTINUAR LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LAS GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS. (EXP: INT/202/2023).
- PUNTO 5. PROPUESTA DE INCREMENTO DE GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS PARA EL PERSONAL DEL AYUTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID. (EXP: PER/270/2023).
- PUNTO 6. PROPUESTA DE INCREMENTO DE LA CANTIDAD DESTINADA A COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID. (EXP: PER/272/2023).





Documento Firmado Electrónicamente - CSV:BF590AE8-FB9C-4799-AC4D-A6B3D6FF8259-1206384

SEGUNDA PARTE:

CONTROL

PUNTO 7. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y DE LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS EMITIDOS HASTA LA FECHA. DECRETOS NÚMEROS 2545 A 2962 DE 2023, ASÍ COMO LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL POR DELEGACIÓN DE ALCALDÍA, DE FECHA 13 DE JULIO A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

PUNTO 8. DACIÓN DE CUENTA DE LA EJECUCIÓN TRIMESTRAL DEL PRESUPUESTO, 2º TRIMESTRE DEL 2023. (EXP: INT/169/2023).

TERCERO: Notificar el presente Decreto a los miembros de la Corporación, en la forma prevenida legal y reglamentariamente, al menos con dos días hábiles de antelación a la fecha indicada para la celebración de la sesión.

CUARTO: Exponer el presente Decreto en el tablón de edictos, en el Portal de Transparencia de la web municipal y en los lugares de costumbre.

QUINTO: La documentación de los asuntos a tratar debe estar a disposición de los miembros de la Corporación, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el momento de esta convocatoria.

SEXTO: Contra este Decreto, que constituye un acto de trámite cualificado, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este Alcalde, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al del recibo de su notificación, o bien directamente recurso contenciosoadministrativo, ante los Juzgados de Madrid de ese orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contado de igual forma, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

EL ALCALDE .-

(Documento firmado electrónicamente)"

La interposición de ambos recursos no puede ser simultánea y, si se interpone el de reposición, habrá de esperar, para acudir a la vía judicial, a que se le haya notificado su resolución expresa, o a que se produzca el silencio administrativo desestimatorio, lo que acontecería si transcurriera un mes desde que fue presentado sin que se hubiese notificado su resolución expresa. La interposición de recursos no suspende por sí sola la ejecutividad del acto administrativo objeto de ellos.

LA OFICIAL MAYOR.-

(Documento firmado electrónicamente)

Fdo. MARIA INES DE PABLO SALAZAR

OFICIAL MAYOR: FE PÚBLICA

AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID

Fecha:12/09/2023 a las 15:11

HASH:10D8E6F311BB4DAE710C1E2B8626C4D0DA7178C5 CSV:bf590ae8-fb9c-4799-ac4d-a6b3d6ff8259-1206384